

Educación y Salud Municipal Unidad de RRHH - Fono: 55-2891140

DECRETO	002399

0 G JUL. 2022 MARIA ELENA,

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- Dotación Docente de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, dependiente del DAEM de María Elena, PADEM 2022.
- 2.- La necesidad de contratar Profesora de Educación General Básica para la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 3.- Antecedentes presentado por doña ELIZABETH ANDREA CARVALLO GALLARDO, Profesora de Educación Básica con Especialización en Matemáticas.
- 4.- DFL 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado Ley 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y leyes que la complementan y modifican,
- 5.- Decreto Nº 453/91, del Ministerio de Educación, que Aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 6.- Decreto Nº 6871/21, de la Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto municipal y sector educación municipal, año 2022.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el DFL 1-19.704, del Ministerio del Interior, fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Nombramiento como Docente de Aula a Contrata, a doña ELIZABETH ANDREA CARVALLO GALLARDO, RUN 19.287.379-7, Profesora de Educación Básica con Especialización en Matemáticas, nacida el 28 de diciembre de 1997, chilena, soltera, con domicilio en María Elena, calle Colchagua N°2055, para que cumpla funciones de Docente en la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, a contar del 01 de marzo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, con una carga horaria de 34 horas con Subvención normal, 3 horas con cargo al Programa de Integración Escolar y 5 horas con cargo a Subvención Escolar Preferencial, Total 42 horas cronológicas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria, asumiendo sus funciones de inmediato por razones de buen servicio del sistema educacional de la comuna:

Docencia de Aula (horas cronológicas) 12:08 Actividades Curriculares no lectivas 02:52 Recreos Total Carga Horaria 42:00

Impútese el gasto al ítem presupuestario 21.02.001 002/4/004 005 "Personal a Contrata, sueldos y sobres del empleador, remaneraciones variables, aguinaldos y bonos" del iornal, 3 hora PIE y 5 horas SEP. esupuesto sector educación, año 2022, 34 horas subvención

Anotese, comuniquese registrese y archivese 30

> NORAMBUENA RIVERA ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

OFNR/MGU/NAAV/JPR/svc DISTRIBUCIÓN: SIAPER.

Carpeta Personal - Escuela D-133 de María Elena - Correlativo.